



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Vistos**, el Expediente N° 0186601-2025, presentado por el Mag. George Edward Chauca Iparraguirre, el Memorando N° 001763-2025-DGM-VMPCIC/MC, el Informe N° 000085-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-EHT/MC; el Informe N° 000119-2025-DDC ICA-MVS/MC, el Informe N° 000479-2025/DDC ICA-EAT/MC, el Memorando N° 003536-2025-DDC ICA/MC, y la Hoja de Elevación N° 000618-2025-DRBM-DGM-VMPCIC/MC, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, la Resolución Directoral N° 000062-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 03 de septiembre de 2025, se autorizó el Proyecto de Investigación de colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura titulado "Caracterización arqueométrica de restos de loros de los Andes precolombinos", a cargo del Mag. George Edward Chauca Iparraguirre con COARPE N° 041194, por un período de un (01) mes; el cual comprendió la selección y toma de dieciséis (16) muestras representativas de bienes culturales muebles con plumas que custodia el Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins. Los bienes culturales muebles que fueron utilizados para seleccionar y tomar muestras son de dos tipos: cinco textiles y tres restos momificados. En cuanto a los tejidos, se trata de dos paños (MRI-00217-09 y MRI-00218-\*09), de un manto (MRI-04387-09) y dos, probables, abanicos (MRI-07920-09 y MRI-07920-09). En relación a los restos momificados, se trata de dos cuerpos de guacamayo (MRI-00214-13, y el guacamayo de Samaca) y una cabeza de guacamayo (MRI-01544-13);

Que, mediante Expediente N° 0186601-2025 de fecha 30 de noviembre del 2025, el Mag. George Edward Chauca Iparraguirre, solicitó a la Dirección General de Museos la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura titulado



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Caracterización arqueométrica de restos de loros de los Andes precolombinos", para lo cual adjunta copia del informe final y relación de muestras extraídas;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000618-2025-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 03 de diciembre de 2025, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remitió a la Dirección General de Museos, el Informe N° 00078-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-EHT/MC, en el cual se recomienda solicitar a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica el informe técnico correspondiente a la supervisión del proyecto y la conformidad del informe de resultados;

Que, mediante Memorando N° 001763-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 03 de diciembre de 2025, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica remitir el informe técnico respecto a la supervisión del proyecto; así como la opinión técnica de conformidad de corresponder;

Que, mediante Memorando N° 003536-2025-DDC ICA/MC de fecha 16 de diciembre de 2025, la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica remite a la Dirección General de Museos el Informe N° 000479-2025-DDC ICA-EAT/MC del 15 de diciembre de 2025, que a su vez adjunta el Informe N° 000119-2025-DDC ICA-MVS/MC del 12 de diciembre de 2025 con los cuales el Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" da conformidad al informe final de resultados del proyecto;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000657-2025-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 18 de diciembre de 2025, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remite el Informe N° 000085-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-EHT/MC el cual concluye que, el informe de resultados del proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Caracterización arqueométrica de restos de loros de los Andes precolombinos" cumple con los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación para la presentación del informe de resultados de proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura, Asimismo comunica que cuenta con la conformidad del Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica y de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 005-2024-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura titulado "Caracterización arqueométrica de restos de loros de los Andes precolombinos", a cargo del Mag. George Edward Chauca Iparraguirre, con COARPE



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº 041194; autorizado mediante Resolución Directoral Nº 00062-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 03 de setiembre de 2025.

**Artículo 2º.- PRECISAR** que el Mag. George Edward Chauca Iparraguirre, una vez finalizados los análisis de muestras en el extranjero, deberá entregar el resultado de los mismos al Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins".

**Artículo 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al Mag. George Edward Chauca Iparraguirre, a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para conocimiento y fines respectivos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente

**BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO**  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS